

MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	1 400 000 000,00	I	04		Juntas de Educación 10%	140 000 000,00
			I	01		Administración General 10%	144 000 000,00
			I	04		O.N.T. (0,5%)	14 000 000,00
			I	04		Registro Nacional (1,5%)	28 000 000,00
			I	04		Comité Cantonal de Deporte y Recreación	122 820 830,00
			I	04		Transferencia a la Junta Adm. Liceo de Paraíso	10 000 000,00
			II	09		Educativos, culturales y deportivos (Culturales)	56 768 761,00
			II	10		Servicios sociales y complementarios	58 530 196,00
			II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	114 993 737,00
			II	25		Protección del Medio Ambiente	219 819 645,00
			II	27		Dirección de servicios y mantenimiento	7 555 201,00
			II	28		Atención de Emergencias Cantonales	48 587 094,00
			III	01	1	Mejoras infraestructura escuela Rescate de Ujarrás, pabellón interdisciplinario	1 600 000,00
				01	2	Mejoras infraestructura salón comunal barrio INVU	4 500 000,00
			III	01	3	Mejoras infraestructura salón comunal Las Vicentinas	3 300 000,00
			III	01	4	Mejoras infraestructura del Cen-Cinai ciudadela Obreros y Campesinos	1 300 000,00
			III	01	5	Remodelación casa de la salud en Villa Mills	7 000 000,00
			III	01	6	Ampliación casa de la persona Adulta Mayor de Orosi	2 000 000,00
			III	01	7	Restauración del salón León Cortés de Cachi	3 000 000,00
			III	06	4	Recuperación del parque en urbanización Valle del Este	6 000 000,00
			III	06	5	Recuperación del parque del sector J-K en Llanos de Santa Lucía	900 000,00
			III	06	6	entre la urbanización Las Margaritas y Finca Las Muñecas	3 500 000,00
			III	06	7	Mejoras en el cementerio de Birrisito	4 500 000,00
			III	06	8	Compra de equipo para el salón comunal del Barrio La Estación	1 400 000,00
			III	06	9	Compra de equipo para el salón comunal del Barrio La Joya	1 800 000,00
			III	06	10	Construcción de muro para cerramiento de perímetro de la capilla de velación de Orosi	3 000 000,00

			III	06	11	del Centro de Alcoholicos Anónimos Nueva Luz de Cachí	2 000 000,00
			III	06	12	Compra de play ground para zona de recreación en ciudadela Nueva Primavera, Cachí	5 000 000,00
			III	06	13	Compra de equipo y mobiliario para la ADI de Llanos de Santa Lucía	5 000 000,00
			III	06	14	Construcción de totem con la leyenda "Paraíso"	5 000 000,00
			III	07	1	Compra de terreno para ampliación de la escuela Miguel Picado Barquero de Santiago	40 000 000,00
			III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	334 124 536,00
						Total	1 400 000 000,00
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento	78 000 000,00	III	05	1	Proyecto de captación de agua en las nacientes Luis Guzmán	78 000 000,00
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	82 000 000,00	I	01		Administración General	82 000 000,00
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes municipales	460 000 000,00	I	01		Administración General	157 468 116,00
			I	03		Administración de inversiones propias	123 600 000,00
			I	02		Auditoría interna	53 183 218,00
			I	04		Comité Cantonal de Deporte y Recreación	60 024 452,00
			I	04		Consejo Nacional de Personas con Discap.	30 474 214,00
			I	04		Asociación Cruz Roja Costarricense	6 000 000,00
			I	04		Gastos por convención colectiva	13 000 000,00
			I	04		Prestaciones legales	12 250 000,00
			I	04		Indemnizaciones	2 000 000,00
			I	04		Reintegros y devoluciones	2 000 000,00
						Total	460 000 000,00
1.1.3.3.01.03.0.0.000	Rótulos publicitarios	25 000 000,00	I	01		Administración General	25 000 000,00
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Patentes de licores	50 000 000,00	I	01		Administración General	50 000 000,00
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hip.)	65 000 000,00	I	01		Administración General	65 000 000,00
1.1.9.1.02.00.0.0.000	timbres pro-parques nacionales	10 000 000,00	I	04		Fondo CONAGEBIO	1 000 000,00
			I	04		Áreas de Conservación	6 300 000,00
			II	25		Protección del medio ambiente	2 700 000,00
						Total	10 000 000,00
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	1 400 000 000,00	I	01		Administración General (15%)	210 000 000,00
			II	06		Servicio de acueducto	840 000 000,00
			II	06		Servicio de acueducto, inversión en maquinaria y equipo, 10% Utilidad para el desarrollo	134 000 000,00
			III	05	1	Proyecto de captación de agua en las nacientes Luis Guzmán 10% Utilidad para el desarrollo	216 000 000,00
						Total	1 400 000 000,00

1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	22 000 000,00	I	01		Administración General (15%)	3 300 000,00
			II	07		Servicio de Mercado	13 700 000,00
			III	02	1	Mejoras infraestructura del mercado Municipal, 10% Utilidad para el desarrollo	5 000 000,00
						Total	22 000 000,00
	Servicio de alcantarillado sanitario y pluvial	172 000 000,00	I	01		Administración General (15%)	25 800 000,00
1.3.1.2.05.01.0.0.000			II	13		Alcantarillado sanitario	129 000 000,00
			II	13		Servicio de alcantarillado, inversión en maquinaria y equipo, 10% Utilidad para el desarrollo	17 200 000,00
						Total	172 000 000,00
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	27 000 000,00	II	06		Servicio de acueducto	27 000 000,00
						Total	27 000 000,00
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicio de Cementerio	115 000 000,00	I	01		Administración General (15%)	17 250 000,00
			II	04		Servicio de Cementerio	76 000 000,00
			II	04		Servicio de cementerio, inversión en maquinaria y equipo, 10% Utilidad para el desarrollo	1 750 000,00
			III	06	3	Realización de estudios para nuevo cementerio de Paraiso, 10% Utilidad para el desarrollo	20 000 000,00
						Total	115 000 000,00
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	1 400 000 000,00	I	01		Administración General (15%)	210 000 000,00
			II	02		Recolección de basura	1 037 500 000,00
			II	02		Servicio de recolección de basura, inversión en maquinaria y equipo, 10% Utilidad para el desarrollo	127 500 000,00
			III	01	2	Construcción del centro municipal de recolección se recuperación de residuos valorizables, 10% Utilidad	25 000 000,00
						Total	1 400 000 000,00
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	292 000 000,00	I	01		Administración General (10%)	29 200 000,00
			II	01		Aseo de Vías	220 500 000,00
			II	01		Servicio de aseo de vías, inversión en maquinaria y equipo, 10% Utilidad para el desarrollo	42 300 000,00
						Total	292 000 000,00
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	203 000 000,00	I	01		Administración General (15%)	30 450 000,00
			II	05		Mantenimiento de parques y obras de ornato	137 550 000,00
			II	05		Servicio de parques y obras de ornato, inversión en maquinaria y equipo, 10% Utilidad para el desarrollo	15 000 000,00

			III	06	2	Mejoramiento de parques y zonas verdes en el cantón de Paraiso, 10% Utilidad para el desarrollo	20 000 000,00
						Total	203 000 000,00
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	59 736 000,00	II	09		Servicios sociales y complementarios (Operación CECUDI Llanos de Santa Lucía)	59 736 000,00
						Total	59 736 000,00
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	1 500 000,00	II	04		Servicio de Cementerio	1 500 000,00
						Total	1 500 000,00
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas	10 000 000,00	I	01		Administración General	4 000 000,00
			II	06		Servicio de acueducto	6 000 000,00
						Total	10 000 000,00
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	13 000 000,00	I	01		Administración General	13 000 000,00
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	191 000 000,00	I	01		Administración General	191 000 000,00
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos desconcentrados	2 600 000,00	II	09		Educativos, culturales y deportivos (Comité Cantonal de la Persona Joven)	2 600 000,00
						Total	2 600 000,00
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas	13 969 169,06	I	01		Administración General	13 969 169,06
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencia de capital del Gobierno Central, Ley	945 885 233,00	III	02	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	498 716 009,42
			III	02	2	Mantenimiento y mejoramiento de la Red Vial Cantonal	447 169 223,58
						Total	945 885 233,00
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de instituciones descentralizadas	2 037 556,94	III	02	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	2 037 556,94
						Total	2 037 556,94
		7 040 727 959,00					7 040 727 959,00

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo Oscar Sánchez Soto, mayor, casado, vecino de Cervantes de Alvarado en calidad de Coordinador de Presupuesto de la Municipalidad de Paraiso, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2022.

Firma del funcionario responsable: Lic. Oscar Sánchez Soto

Versión actualizada a julio de 2021

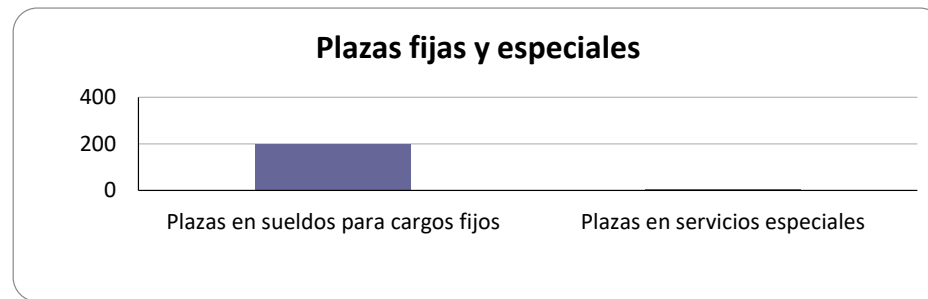
MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO
CUADRO N.º 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-					
	Detalle general		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo						
Profesional	18			10	8	
Técnico	10			1	9	
Administrativo	10			7	3	
De servicio	114			102	12	
Total	152	0	0	120	32	0

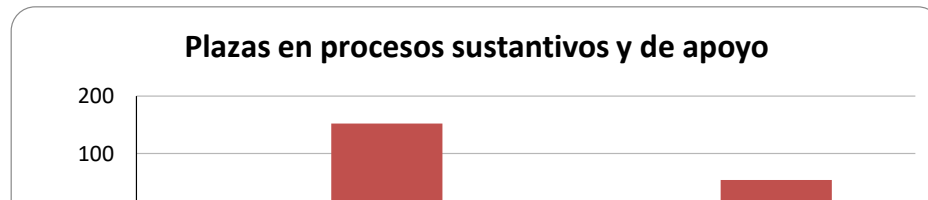
Nivel	Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-					
	Detalle general		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III
Puestos de confianza		Otros				
Nivel superior ejecutivo	2	6				
Profesional	14			14		
Técnico	24			24		
Administrativo	5			5		
De servicio	3			3		
Total	48	6	0	50	2	0

RESUMEN:

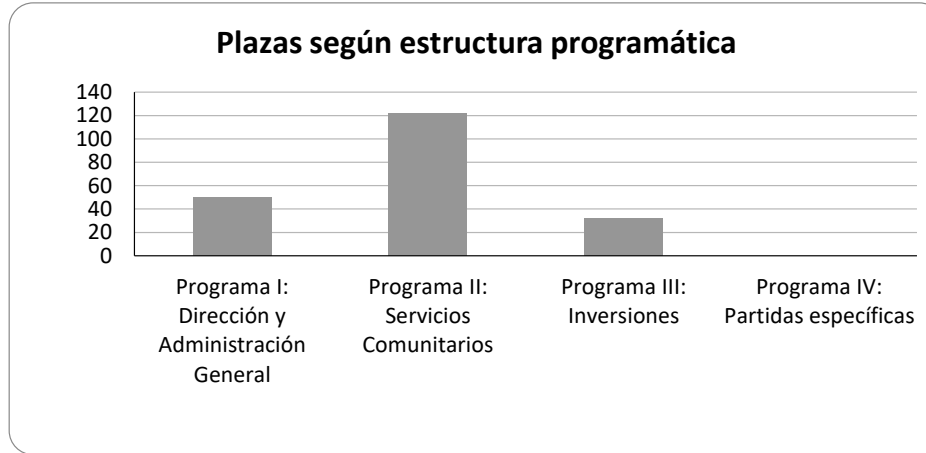
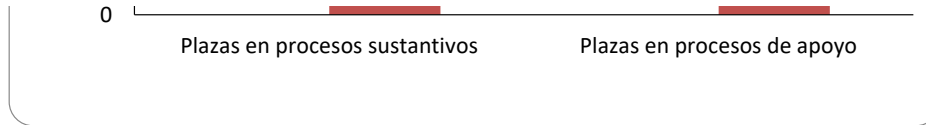
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	200
Plazas en servicios especiales	6
Total de plazas	206



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	152
Plazas en procesos de apoyo	54
Total de plazas	200



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	50
Programa II: Servicios Comunitarios	122
Programa III: Inversiones	32
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	204



Observaciones

Funcionario responsable: Lic. Oscar Sánchez Soto

Fecha: 30/8/2021

Versión actualizada a julio de 2021

MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
---	--------------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
	ACTUAL	PROPUESTO
Puesto mayor pagado: Encargada de Rentas		
Fecha de ingreso: 22-02-1993		
Salario Base	633 650,00	812 950,00
Anualidades	671 806,29	861 850,13
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	411 872,50	528 417,50
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	1 717 328,79	2 203 217,63
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	171 732,88	220 321,76
Salario base del Alcalde	1 889 061,67	2 423 539,39 (1)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	566 718,50	727 061,82 (2)
Total salario mensual	2 455 780,17	3 150 601,21

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/esa

Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA**a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/esa**

	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1 938 831,51
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	581 649,45
Total salario mensual	2 520 480,97

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa

	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión
(3) Debe ubicarse en la relación de puestos
(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: Lic. Oscar Sánchez Soto

Fecha: 30-08-2021

Versión actualizada a julio de 2021

MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO
CUADRO N.º 4
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
IFAM	3-H-1320-0708	500 000,00	6 500 000,00	7 000 000,00	COMPRA E INSTALACION DE MEDIDORES ACUEDUCTO MUNICIPAL	12 046 645,67
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	014-30761068	11 100 000,00	30 900 000,00	42 000 000,00	COMPRA DE VAGONETAS	121 895 843,77
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
TOTALES		11 600 000,00	37 400 000,00	49 000 000,00		

PRESUPUESTO ORDINARIO 2022	11 600 000,00	37 400 000,00	49 000 000,00
-----------------------------------	----------------------	----------------------	----------------------

DIFERENCIA	0,00	0,00	0,00
-------------------	-------------	-------------	-------------

- (1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: Lic. Oscar Sánchez Soto

Fecha: 30-08-2020

Versión actualizada a julio de 2021

MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO
Cuadro N.º 6
CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE:				5 188 827 659,09	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:				6 094 842 726,00	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				17%	
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (1				17,00%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
7	89 360,81	104 552,14	76	4 635 144,96	55 621 739,53
7	44 680,40	52 276,06	76	2 317 572,20	27 810 866,37
5	44 680,40	52 276,06	76	1 655 408,71	19 864 904,55
5	21 746,15	25 443,00	76	805 695,01	9 668 340,07
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				9 413 820,88	112 965 850,52

(1) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por: Lic. Oscar Sánchez Soto

Fecha: 30-08-2021

Versión actualizada a julio de 2021

MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO
Cuadro N.º 7
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
	5,25%	9,25%	0,50%	1,50%	3%	
2 035 356 400,00	106 856 211,00	188 270 467,00	10 176 782,00	30 530 346,00	61 060 692,00	290 038 287,00
	106 856 211,00 (3)	188 270 467,00 (1)	10 176 782,00 (2)	30 530 346,00 (5)	61 060 692,00 (4)	290 038 287,00

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)
(5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
2 035 356 400,00	169 613 026,55
TOTAL	169 613 026,55 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS	
63 991 500,00	(6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por: Lic. Oscar Sánchez Soto

Fecha: 30-08-2021

Versión actualizada a julio de 2021

MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO
Cuadro N.º 8
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Retribución por años servidos	Código municipal, Reglamento interno de trabajo, Convención Colectiva de Trabajo	3% sobre salario base por cada año laborado hasta el año 2008, 4% sobre salario base por cada año laborado a partir del año 2009 hasta Junio del 2011, 5% sobre salario base por cada año laborado a partir de Julio del 2011.	Todos los funcionarios excepto Alcalde, Vicealcalde y Asistente del Alcalde.
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	Ley de control interno	65% sobre salario base en el grado de Licenciatura	Auditor, Asistente de Auditoría y Asesores legales.
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	Reglamento Interno sobre Dedicación Exclusiva	55% sobre salario base en el grado de Licenciatura.	Ingeniero de la Unidad Técnica Vial y la Promotora Social.
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	Reglamento Interno sobre Dedicación Exclusiva	20% sobre salario base en el grado de Bachiller.	Gestor Ambiental
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito, art. 14 y 15	30% sobre el salario base	Alcalde y Vicealcaldesa Municipal.
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	Código de Normas y Procedimientos Tributarios	65% sobre el salario base	Encargada de la Unidad Administrativa Financiera y Encargada de Rentas
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	Ley No 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Capítulo IV	30% sobre el salario base	Ingeniero Dirección Técnica y de Estudios, Topógrafa y Gerente Municipal
Otros incentivos salariales, incentivo por ahorro	Convención colectiva de trabajo, artículo 41	5% sobre salario bruto cuando el trabajador ahorre un 3% sobre el mismo salario, acumulado durante el año y entregado en el mes de enero del año siguiente.	Todos los funcionarios excepto Auditora Interna, Alcalde, Vicealcalde y Asistente del Alcalde.

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

Elaborado por: Lic. Oscar Sánchez Soto

Fecha: 30-08-2021

Versión actualizada a julio de 2021